

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 14 de diciembre de 2017 — Hungría/Comisión

(Asunto T-505/15)⁽¹⁾

[«FEAGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación — Reglamentos (CE) n.º 1782/2003, 1290/2005, 73/2009 y 1122/2009 — Gastos efectuados por Hungría — Condicionalidad — Control de las exigencias reglamentarias en materia de gestión — Control de las buenas condiciones agrarias y medioambientales — Correcciones a tanto alzado y puntuales — Riesgo para los Fondos»]

(2018/C 052/35)

Lengua de procedimiento: húngaro

Partes

Demandante: Hungría (representantes: M. Fehér, G. Koós y Z. Bíró-Tóth y E. Tóth, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Bottka y A. Sauka, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación parcial de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1119 de la Comisión, de 22 de junio de 2015, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2015, L 182, p. 39), en la medida en que dicha Decisión opera determinadas correcciones puntuales y a tanto alzado respecto de Hungría.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1119 de la Comisión, de 22 de junio de 2015, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en la medida en que llevó a cabo una corrección financiera basada en la no conformidad relativa a las exigencias tanto del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1290/2005, (CE) n.º 247/2006, (CE) n.º 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1782/2003, como del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola, y de los controles efectuados por Hungría para garantizar el cumplimiento, por parte de las explotaciones agrícolas, de las obligaciones derivadas de los artículos 4 y 5 de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Hungría y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 381 de 16.11.2015.